



FORMATO AIR EXENCIÓN

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LAS 24 HORAS DE LOS DÍAS 14 AL 16 DE ABRIL Y DEL 21 AL 25 Y 28 Y 29 DE JULIO, QUE ESTÁ CONSIDERADA LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL; 17 Y 18 DE ABRIL, 1 Y 5 DE MAYO, 16 DE SEPTIEMBRE, 3 Y 17 DE NOVIEMBRE Y 25 DE DICIEMBRE, QUE ESTÁN CONSIDERADOS COMO DÍAS NO LABORABLES Y DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, AL 06 DE ENERO DEL 2026; QUE ESTÁ COMPRENDIDO EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO; PARA LA INSTAURACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SEÑALADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN, PÚBLICA DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y/ATRIBUCIONES; CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>IKER RENATO GUADARRAMA SÁNCHEZ</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p>



Punto de contacto:

Teléfono: (722) 214.77.23

Correo: secretaria.technica@edugem.gob.mx

I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA

1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS; POR TANTO, NO SE PUEDE INTERRUMPIR EL PROCESO ADQUISITIVO POR CUALQUIER DÍA INHÁBIL, O PERIODO VACACIONAL QUE SE PRESENTE.

2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.

REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS DE APOYO O EMERGENTES, QUE SON PRIORIDAD ATENDER, CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTATAL Y FEDERAL, POR CONSIGUIENTE, EXISTE LA NECESIDAD DE QUE SE TENGAN QUE INSTAURAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS; NECESIDAD QUE VA MÁS ALLÁ DE LOS DÍAS HÁBILES REFERIDOS EN EL CALENDARIO OFICIAL.

3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS; POR TANTO, NO SE PUEDE INTERRUMPIR EL PROCESO ADQUISITIVO POR CUALQUIER DÍA INHÁBIL, O PERIODO VACACIONAL QUE SE PRESENTE, YA QUE EXISTEN REQUERIMIENTOS DE PROGRAMAS DE APOYO O EMERGENTES, QUE SON PRIORIDAD ATENDER, CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTATAL Y FEDERAL, POR CONSIGUIENTE, EXISTE LA NECESIDAD DE QUE SE TENGAN QUE INSTAURAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

SE TRATA DE UNA DISPOSICIÓN NORMATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO NO GENERA COSTO DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.

Sí	No
----	----



Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
 CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>
 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf>
 LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig192.pdf>
 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig152.pdf>